

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2020

Doctora  
ZAMIRA GOMEZ CARRILLO  
Asesora de Inspección y Vigilancia  
Consejo Nacional Electoral  
Bogotá D.C.



**REF. DECLARACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL**

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), en aplicación del numeral 3 artículo 6, hacemos declaración de "organización de Gobierno" frente a la administración municipal de SALGAR, departamento de ANTIOQUIA.

El Secretario General certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del artículo 6 numeral 3 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 30 de enero de 2020.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral la inscripción de esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley antes citada.

Cordialmente,

**RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PARTIDO ALIANZA VERDE

**JAIME NAVARRO WOLFF**  
SECRETARIO GENERAL  
PARTIDO ALIANZA VERDE